

Expediente: 1210-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfírase a favor de la señora Ana María Figueroa, DNI 13.879.167, en carácter de donataria del inmueble ubicado en la calle Brandsen n° 4804, esquina calle Don Bosco de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal correspondiente a la parcela lindera 7A a su propiedad, determinado en el Plano n° 45-285-2022 y designado catastralmente como: Circunscripción VI; Sección: C, Chacra 191, Manzana 191-j, Parcela 7a, con una superficie total de 30,31 metros cuadrados, cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que la beneficiaria designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 5-03-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 18-03-2024

Reunión n° 1
Reunión n° 3